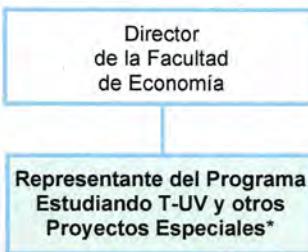


| Descripción de puesto | | |
|--|---|---------------|
| Identificación | Nombre | Región |
| 1212-11303-02 | 15. Representante del Programa Estudiando T-UV y otros Proyectos Especiales | Xalapa |
| Base legal | | |
| <p>Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112. Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336. Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero. Reglamento Interno de la Facultad de Economía aprobado por el Consejo Universitario General el 17 de diciembre de 2021: Artículos 21 fracción XV, 22, 23, 54 y 55.</p> | | |
| Objetivo | | |
| Atender los programas y proyectos institucionales que contribuyan a reforzar o apoyar los requerimientos académicos de la Facultad. (Artículo 54 del Reglamento Interno de la Facultad de Economía) | | |
| Ubicación de la estructura | | |
|  <pre> graph TD Director["Director de la Facultad de Economía"] --- Rep["Representante del Programa Estudiando T-UV y otros Proyectos Especiales*"] </pre> <p>Autoridad lineal</p> | | |
| <p>* Académico de la Facultad designado por la Junta Académica o por el Consejo Técnico, según lo establezca el reglamento de la materia, a propuesta del director de la Facultad de Economía. Durarán en su cargo dos años y podrán ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica de acuerdo con su desempeño. El cargo de coordinador será de carácter honorífico, excepto los que su duración se encuentre expresamente señalados en la legislación universitaria.</p> | | |
| Atribuciones | | |
| Generales | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar y dar seguimiento a los Programas o Proyectos Institucionales que implemente la Universidad y sean ejecutados por la Facultad de Economía. (Artículo 55 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía) 2. Promover proyectos o programas especiales en la Facultad de Economía en atención a las necesidades educativas. (Artículo 55 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía) 3. Sistematizar la información generada durante la implementación de estos proyectos. (Artículo 55 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía) | | |
| Además de las atribuciones específicas como Coordinador, en general tendrá las siguientes: | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 4. Acordar con el Director, en el ámbito de su competencia. (Artículo 23 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía) | | |

5. Elaborar y entregar al director de la Facultad de Economía el plan anual de trabajo de la coordinación su cargo. (Artículo 23 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
6. Realizar y entregar al director de la Facultad de Economía el informe semestral de las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. (Artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

| | | | | |
|--|---|--|-----------------------|----------------|
| Mtra. Narda María Garrido Martínez Directora de la Facultad de Economía | Dr. José Luis Sánchez Leyva Director General del Área Académica Económico-Administrativa | Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos | mayo/2025 | mayo/2025 |
| Propone | Autorización funcional | Visto bueno | Fecha de autorización | Entra en vigor |